



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

C.P.C. José Luis García Ramírez
Vicepresidente General

C.P.C. Luis Sánchez Galguera
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco Moguel Gloria
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SAT / Nuevo Anteproyecto de la primera resolución de modificaciones a la RMF para 2016. DIM presentada en tiempo a más tardar el 19 de febrero de 2016

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer a través de su página de Internet: www.sat.gob.mx, el nuevo Anteproyecto de la Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea fiscal para 2016 y sus anexos 1-A, 23 y 27 que contempla:

1. Referencias a la Ciudad de México.
2. Devolución automática de saldos a favor de IVA.
3. Cambio de domicilio fiscal, Ciudad de México.
4. Factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero.
5. Presentación de la información de las operaciones efectuadas con clientes y proveedores.
6. Actualización del Derecho de Exploración de Hidrocarburos y del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos establecidos en la LISH.
7. Aviso para ejercer la opción del pago del ISR conforme al Artículo Segundo Transitorio, fracción IX de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR.
8. Requisitos para pagar el ISR por ingresos derivados de inversiones en el extranjero retornados al país.
9. Momento en que se consideran los ingresos retornados al país.
10. Ingresos retornados al país en diversas operaciones.
11. Aviso de destino de ingresos retornados al país.
12. Para los efectos de los artículos 12, penúltimo párrafo y 31, primer párrafo del CFF y de la regla 2.8.4.1., los contribuyentes que tengan la obligación de presentar la información correspondiente al ejercicio de 2015 mediante el programa DIM (Declaración Informativa Múltiple), tendrán por presentada en tiempo dicha declaración cuando la envíen a más tardar el 19 de febrero de 2016.

